

# El IDR continúa sus tareas de manera virtual

01/04/2020



El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) recordó que las actividades agropecuarias e industriales relacionadas con la producción de alimentos están incluidas dentro de las consideradas esenciales en emergencia. Por esta razón, quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio, ya que también las cosechas se realizarán con normalidad, teniendo en cuenta las medidas de higiene recomendadas.

Desde dicha repartición, sus autoridades y técnicos están trabajando en el diseño de un esquema de actividades bajo la modalidad de teletrabajo. Asimismo, informaron que quedan suspendidas las acciones presenciales en toda la provincia.

Desde el IDR comentaron que se está diagramando un esquema de actividades virtuales para continuar en contacto, el cual se dará a conocer en los próximos días, para llegar a todas las personas que estén interesadas en participar y para quienes ya están en los diferentes programas.

Recordemos que el Decreto nacional 297/2020, en su artículo sexto establece que quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

Esto incluye a las industrias de alimentación, su cadena productiva, actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

Asimismo, en el decreto se establece que los empleados que se desempeñen en estas actividades deberán circular con una nota de la empresa que acredite tal condición y los productores agropecuarios deberán hacerlo con el RUT y su DNI. “Es

importante aclarar que solo deberán trasladarse en días, horarios y circunstancias que justifiquen que están afectados a las tareas agropecuarias o de la producción de alimentos”, explicaron desde el IDR, y agregaron: “Deben ir solos, no con sus familiares”.